

ESTEBAN CASTELLVÍ MARTÍNEZ, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla,

**CERTIFICO:**

Que en su Sesión del día diecinueve de octubre de dos mil cinco, y en relación con el Expediente SE/699/04, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector "Viña de los Pinos", esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adoptó el ACUERDO cuyo tenor literal es el que sigue:

**"VISTO** el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector "Viña de los Pinos", "así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

**VISTOS** la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

**HECHOS:**

**PRIMERO.-** El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable ordenado con uso característico industrial unos terrenos de 49.421,08 m<sup>2</sup> de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable común, situados en el entorno sur, a 1,5 Km. de distancia del núcleo urbano. Los terrenos cuentan con acceso rodado desde el denominado "Camino de Viña Los Pinos".

**SEGUNDO.-** El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**TERCERO.-** En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

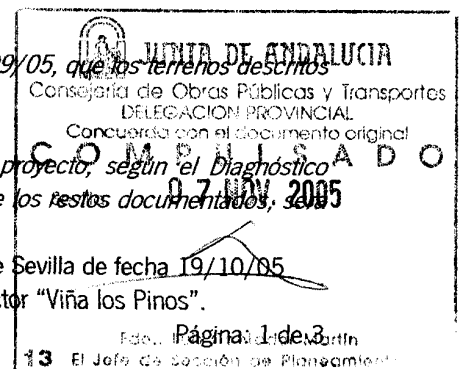
a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 21 de septiembre de 2.005 informe sobre solicitud del Ayuntamiento de El Coronil para autorización de circulación de vehículos motorizados por el "Camino Viña de los Pinos", pronunciándose sobre su viabilidad, con carácter provisional hasta tanto no recaiga resolución aprobatoria de desafectación, dado que este tramo se incluye en la propuesta de cambio de trazado solicitada por el Ayuntamiento de El Coronil de "El Cordel de Arcos a Arahál".

Por su parte, dicha Delegación Provincial ha emitido, con fecha 8 de agosto de 2.005, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de las Normas Subsidiarias de El Coronil, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en la Modificación propuesta, Normas Subsidiarias vigentes, Estudio de Impacto Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 15/09/05, que los terrenos descritos y objeto de actuación no son inundables.

c) La Delegación Provincial de Cultura informa que en la zona soporte del proyecto, según el Diagnóstico Arqueológico en el "Área Viña de los Pinos" y a la vista de las características de los restos documentados, se

Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19/10/05  
Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector "Viña los Pinos".  
(Expediente: SE/699/05)



suficiente con que las actuaciones a realizar en el sector cuyas coordenadas se detallan en el informe, incluyan un control arqueológico de los movimientos de tierra, actividad que deberá atenderse al Decreto 168/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

d) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que en aplicación del RD 1.955/2.000, los promotores del proyecto deberán ejecutar las instalaciones de extensión necesarias de acuerdo con las condiciones técnicas derivadas del Reglamento y de la compañía. El punto de conexión para atender a la demanda será la línea de media tensión 15/20 KV denominada Montellano de la subestación de Morón, siempre que se cumplan una serie de requisitos, así mismo el resto de potencia solicitada hasta 2.500KW deberá ser atendida en conjunto con el resto de las actuaciones previstas en el municipio de El Coronil y que se encuentran recogidas en el Convenio entre el Ayuntamiento de El Coronil y Sevillana Endesa, para la ejecución de Infraestructuras Eléctricas en nuevas zonas industriales, residenciales y de servicios en el Municipio de El Coronil.

d) La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha emitido, con fecha 13 de julio de 2.004, informe sobre solicitud del Ayuntamiento de El Coronil para la autorización de las obras del cruce de carretera con tubería, en la carretera A-376 de Sevilla a Ronda, p.k.45.400, ambas márgenes, estableciendo las condiciones para su autorización.

e) El Consorcio del Huesna, empresa responsable de la red de saneamiento y de abastecimiento de agua, informa sobre la viabilidad de las acometidas siempre que se cumplan los condicionantes establecidos en dicho informe. El proyecto de Urbanización definitivo deberá ser presentado para proceder al informe del mismo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**


**PRIMERO.-** El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

**SEGUNDO.-** La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

**TERCERO.-** A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de El Coronil para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el artº 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artº 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

**CUARTO.-** Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones, especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19/10/05  
 Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector "Viña los Pinos".  
 (Expediente: SE/699/05)


**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
 Consejería de Obras Públicas y Transportes  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL  
 Concurrido con el documento original  
**COMPULSADO**  
 Sevilla, 07 NOV. 2005  
 Página: 2 de 3  
 Fdo.: Luis Contador Martín  
 13 El Jefe de Sección de Planeamiento

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

**RESUELTO:**

**APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector "Viña de los Pinos", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 20 de junio de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.**

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan."

Para que conste y surta sus efectos, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en Sevilla a veinte de octubre de dos mil cinco.

La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, por lo que su contenido queda a reserva de los términos que resulten de tal aprobación (art. 27 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Vº Bº  
EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO



Fdo.: Jesús Lucrecio Fernández Delgado

Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha **19/10/05**, 2005  
Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de El Coronil (Sevilla), Sector "Viña los Pinos".  
(Expediente: SE/699/05)

